



**Secretaría de Desarrollo
Urbano y Medio Ambiente**
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 6 de Mayo de 2009

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

La sociedad denominada "JUSHA PROMOTORA", S.A. de C.V., ha solicitado a esta Secretaría la autorización en materia de Impacto Ambiental para la construcción del fraccionamiento señalado como "Perlas de Opichén", tercera etapa, ubicado en el predio número 194 de la calle 79 "A" x 138-B y 140 diagonal de la Colonia Nueva Reforma Agraria, en la localidad y municipio de Mérida Yucatán.

El proyecto tiene una capacidad para 28 lotes que presentan variaciones de 162.53 m² a 241.35 m². De estos lotes, 25 se utilizarán para la construcción de las viviendas unifamiliares, 1 se utilizará para vialidad y 2 serán para donación. Cada vivienda constará de una planta dividida en sala, comedor, cocina, baño, 2 recámaras y pórtico.

Dentro del proyecto se considera el abastecimiento de los siguientes servicios a las viviendas:

- Fosas sépticas y pozos de absorción.
- Agua potable.
- Energía eléctrica.
- Drenajes pluviales

La superficie total del predio es de 6617.68 m², los cuales se dividirán de la siguiente manera:

Superficie de Ocupación (Obras)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)
Superficie Vendible (25 Lotes).	4,361.30 m ²	65.90%
Superficie de Vialidad.	1,551.81 m ²	23.45%
Superficies de donación.	704.57 m ²	10.65%
TOTAL	6,617.68 m²	100 %

(Handwritten signature)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**





**Secretaría de Desarrollo
Urbano y Medio Ambiente**
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

La sociedad denominada "JUSHA PROMOTORA", S.A. de C.V., está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número 31/2009 y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE


 DR. EDUARDO A. BATLLORI SAMPEDRO
SECRETARIO

